

**ACUERDO No. 34
(30 de agosto de 2021)**

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa profesional en Administración de Empresas, ofertado bajo las modalidades virtual y presencial en las sedes de Bogotá y Valledupar y se aprueba la inactivación de los programas por ciclos propedéuticos Técnico Profesional en Procesos Administrativos y Tecnología en Gestión de la Calidad.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del 25 de agosto de 2020, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina acogió la propuesta presentada por los Consejos Académicos Nacional, tendiente a modificar el plan de estudios del programa profesional de Administración de Empresas ofertado bajo la modalidad presencial en las sedes de Bogotá y Valledupar, así como el plan de estudios del programa de Administración de empresas ofertado por Ciclos propedéuticos bajo la modalidad virtual en la sede Bogotá.
- En sesión extraordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, realizada el día 30 de agosto de 2021, dicha instancia consideró y aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa profesional de Administración de Empresas ofertado bajo la modalidad presencial en las sedes de Bogotá y Valledupar, así como, el plan de estudios del programa de Administración de empresas ofertado bajo la modalidad virtual en la sede Bogotá, teniendo en cuenta que dicha propuesta responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- El Consejo Superior, mediante acuerdo 16 de 24 de marzo de 2020, delegó expresamente a la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior, las facultades de Revisar y analizar las decisiones de impacto académico que deban ser tomadas en atención de requerimientos o solicitudes de los entes de control, en el marco de procesos de tipo académico y relacionados con el trámite de procesos de aseguramiento de la calidad (registro calificado y acreditación), siempre que hayan sido previamente debatidas y aprobadas al interior del Consejo Académico Nacional o Seccional (Cuando tengan impacto exclusivo sobre la Seccional Pereira) y Aprobar las decisiones de impacto académico a que haya lugar para garantizar la respuesta oportuna a requerimientos o solicitudes de los entes de control, en el marco de procesos de tipo académico.
- En consecuencia de lo anterior, la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior, en sesión realizada el 30 de agosto de 2021, llevó a cabo el análisis y revisión de la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional y las acogió en su integridad procediendo a la expedición del presente acuerdo, tendiente a la modificación del plan de estudios del programa profesional en Administración de Empresas, ofertado bajo las modalidades virtual y presencial en las sedes de Bogotá y Valledupar e inactivar los programas por ciclos propedéuticos Técnico Profesional en Procesos Administrativos y Tecnología en Gestión de la Calidad de la Fundación Universitaria del Área Andina.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior en uso de sus facultades conferidas por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia, aprobar la modificación del plan de estudios del programa profesional de Administración de Empresas ofertado bajo la modalidad presencial en las sedes de Bogotá y Valledupar, para ser desarrollado con un total de 144 créditos y nueve (9) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS						
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				144	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 71 Créditos 49 %	CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	T	I	2	32	64	96
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	T	II	3	48	96	144
	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	T	II	3	48	96	144
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	T	III	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	T	III	2	32	64	96
	DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL	T	IV	2	32	64	96
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	T	IV	3	48	96	144
	PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR	T	V	2	32	64	96
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	T	V	3	48	96	144
	LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	T	V	3	48	96	144
	MARKETING DIGITAL	T	VI	2	32	64	96
	FINANZAS INTERNACIONALES	T	VI	3	48	96	144
	GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS	T	VI	2	32	64	96
	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	T	VI	3	48	96	144
	ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL INTELLECTUAL	T	VII	2	32	64	96
	DERECHO DE LA EMPRESA	T	VII	3	48	96	144
	MODELOS DE EMPRENDIMIENTO	T	VII	3	48	96	144
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	T	VIII	2	32	64	96
	GESTIÓN DE OPERACIONES	T	VIII	3	48	96	144
	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	T	VIII	2	32	64	96
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	T	VIII	4	64	128	192	
ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	T	IX	2	32	64	96	
NEGOCIOS Y GERENCIA INTERNACIONAL	T	IX	2	32	64	96	
PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	T	IX	3	48	96	144	
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	T	IX	2	32	64	96	
SIMULACIÓN ORGANIZACIONAL	TP	IX	2	48	48	96	
PRÁCTICA EMPRESARIAL	TP	IX	5	120	120	240	
PROFESIONAL COMÚN 37 Créditos 26 %	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	32	64	96
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	32	64	96
	MICROECONOMÍA	T	II	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	III	3	48	96	144
	MACROECONOMÍA	T	III	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	IV	3	48	96	144
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	T	IV	2	32	64	96
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	T	V	2	32	64	96
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	T	VII	3	48	96	144
	GESTIÓN DE MERCADEO	T	VII	3	48	96	144
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	T	VIII	3	48	96	144	

TRANSVERSAL 24 Créditos 17 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
	ESPÍRITU EMPRENDEDOR	T	VI	2	32	64	96
	LIBRE ELECCIÓN 12 Créditos 8 %	ELECTIVA I	T	II	2	32	64
ELECTIVA II		T	IV	2	32	64	96
ELECTIVA III		T	V	2	32	64	96
ELECTIVA IV		T	VI	2	32	64	96
ELECTIVA V		T	VII	2	32	64	96
ELECTIVA VI		T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				144	2456	4456	6912

Artículo Segundo. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia, inactivar los programas por ciclos propedéuticos Técnico Profesional en Procesos Administrativos y Tecnología en Gestión de la Calidad, a partir de la finalización de la vigencia de sus registros calificados (1 de abril de 2022) y pasar a Programa Profesional Universitario de Administración de Empresas, modalidad virtual y aprobar la modificación del plan de estudios con un total de 136 créditos y ocho (8) periodos académicos, así como aprobar el correspondiente plan de transición y plan de contingencia.

De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS						
	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				136	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 61 Créditos 45 %	DERECHO DE LA EMPRESA	T	I	3	36	108	144
	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	T	II	2	24	72	96
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	T	II	2	24	72	96
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	T	II	3	36	108	144
	DIAGNOSTICO EMPRESARIAL	T	III	3	36	108	144
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	T	III	3	36	108	144
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	T	III	2	24	72	96
	LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	T	IV	3	36	108	144
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	T	IV	3	36	108	144
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	T	V	3	36	108	144
	MODELOS DE EMPRENDIMIENTO	T	V	3	36	108	144
	GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS	T	VI	3	36	108	144
	FINANZAS INTERNACIONALES	T	VI	3	36	108	144
	HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES	T	VI	3	36	108	144
	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	T	VI	2	24	72	96
	ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL INTELECTUAL	T	VII	2	24	72	96
	ÉTICA Y DEMOCRACIA	T	VII	2	24	72	96
	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	T	VII	2	24	72	96
	GESTIÓN DE OPERACIONES	T	VII	3	36	108	144
	PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	T	VIII	3	36	108	144
NEGOCIOS Y GERENCIA INTERNACIONAL	T	VIII	2	24	72	96	
SIMULACIÓN ORGANIZACIONAL	T	VIII	3	36	108	144	
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	T	VIII	3	36	108	144	

PROFESIONAL COMÚN 37 Créditos 27 %	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	36	108	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	24	72	96
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	24	72	96
	MICROECONOMÍA	T	II	2	24	72	96
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	24	72	96
	MACROECONOMÍA	T	III	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	IV	3	36	108	144
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	T	IV	2	24	72	96
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	V	3	36	108	144
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	T	V	2	24	72	96
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	T	VII	3	36	108	144
	GESTIÓN DE MERCADEO	T	VII	3	36	108	144
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	T	VIII	3	36	108	144	
TRANSVERSAL 24 Créditos 18 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	24	72	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	24	72	96
	INGLÉS V	TP	V	2	24	72	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	24	72	96
ESPÍRITU EMPRENDEDOR	T	VI	2	24	72	96	
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 10 %	ELECTIVA I	T	II	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	III	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	IV	2	24	72	96
	ELECTIVA IV	T	V	2	24	72	96
	ELECTIVA V	T	VI	2	24	72	96
	ELECTIVA VI	T	VII	2	24	72	96
	ELECTIVA VII	T	VIII	2	24	72	96
TOTAL				136	1632	4896	6528

Artículo Tercero. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.


Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de agosto de dos mil veintiuno (2021).


José Leonardo Valencia Molano
Rector


Martha P. Castellanos.
Vicerrectora Nacional Académica


Erika Milena Ramírez Sánchez
Vicerrectora Nacional Administrativa y Financiera


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General